

Conferencia Ministerial “Mejorando la eficacia de las políticas penitenciarias en América Latina: la inserción efectiva de personas en conflicto con la ley”

San José de Costa Rica, 15 y 16 de diciembre de 2014

DECLARACIÓN DE COSTA RICA

Ministros y Ministras, Viceministros y Viceministras de Justicia, Gobierno, Interior y Seguridad y otros altos cargos relacionados con las instituciones penitenciarias de los países latinoamericanos, reunidos en San José de Costa Rica los días 15 y 16 de diciembre de 2014, luego de haber presentado una serie de documentos tendientes a mejorar la eficacia de las Políticas Penitenciarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la cuestión penitenciaria es un ámbito político de enorme complejidad, que afecta de una u otra forma a todos los gobiernos y que tiene implicaciones decisivas en el ámbito de la seguridad ciudadana, y en la protección de los derechos humanos de las personas que hoy día guardan prisión de manera preventiva o en cumplimiento de una sentencia o medida sin perjuicio de los derechos de las víctimas.
2. Que las políticas penitenciarias son un elemento esencial de las políticas criminales y de seguridad de nuestros gobiernos, pero también un mecanismo clave para promover una adecuada conexión entre el sistema penitenciario y la sociedad, para lo cual las políticas efectivas de inserción social deben de estar basadas en la evidencia y en modelos validados. De igual modo, son políticas esenciales para la inclusión social de las personas que han tenido conflicto con la ley, y por tanto para construir sociedades más justas y más cohesionadas.
3. Que valoramos el apoyo prestado por la cooperación internacional en este sector, específicamente el respaldo prestado por el Programa EUROsociAL II a través de la Acción Reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad gestionado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ), que nos permite fortalecer nuestras capacidades en los procesos de construcción e implementación de este tipo de políticas, pero sobre todo de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas a nivel regional e internacional, así como ayudarnos a situar de forma adecuada y estratégica este tema en las agendas políticas.
4. Que respaldamos y validamos de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada uno de nuestros países, los documentos generados en la Acción Inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad y liberados de este Programa, específicamente:
 - I. Reglas Regionales para la inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad y liberadas
 - II. Normas para la inserción socio-laboral de mujeres privadas de libertad y liberadas

- III. Protocolo de cooperación entre administraciones penitenciarias y empresas
- IV. Estrategia regional de comunicación en materia de inserción socio-laboral
- V. Protocolo de coordinación interinstitucional en materia de inserción socio-laboral

Y a tal fin nos comprometemos

1. A promover acciones legislativas para adoptar medidas alternativas a la prisión y su aplicación por la autoridades judiciales que permitan contrarrestar los altos índices de encarcelamiento que se han presentado en las ultimas décadas en la región, lo que no ha contribuido a la prevención y la reducción de la criminalidad violenta, a lo que se añade la preocupación por el aumento desproporcionado de penas privativas de libertad, que han provocado la supresión de beneficios o el aumento de los lapsos de tiempo para la progresión de régimen en el ámbito penitenciario.
2. A trabajar, trasladar e incidir en la medida de nuestras posibilidades para definir políticas públicas integrales en el ámbito penitenciario que incorporen el enfoque de inserción social de las personas privadas de libertad y liberados y que promuevan una adecuada coordinación y participación de instituciones públicas y privadas.
3. A implementar y favorecer la comunicación y socialización de los documentos aprobados antes mencionados, con el fin de que se conviertan en elementos clave para la implementación de políticas de inserción social para las personas privadas de libertad y liberadas.
4. A participar y contribuir a construir una red efectiva de responsables de políticas penitenciarias que estén definidas y marcadas por las políticas de inserción socio laboral como vía esencial de inclusión y de vinculación entre la sociedad y el sistema penal, que facilite el intercambio y sistematización de experiencias y la cooperación entre países para la generación de conocimiento y el mejor funcionamiento de las políticas penitenciarias.
5. A trabajar de forma coordinada en materia de comunicación y de generación de otros recursos necesarios para realizar mejor nuestro trabajo, instando a nuestros socios en la cooperación al desarrollo a acompañarnos en este proceso de definición y elaboración de nuevos insumos necesarios en procesos de modernización y fortalecimiento de nuestras políticas.
6. A trasladar a los esquemas de integración internacional de los que formamos parte el contenido de estos documentos, para su respaldo y eventual aprobación, específicamente a la próxima Plenaria de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), así como a cualquier otro esquema de integración que tenga el tema penitenciario como prioridad.